



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 069 2021 - SBC

Cusco, 24 SEP 2021

VISTO: El Memorandum N° 060-PD-SBC-2021, del 23 de setiembre del 2021, emitido por el Despacho de Presidencia de Directorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia del Cusco, es una persona de derecho público interno, de ámbito de la provincia del Cusco, con autonomía administrativa, económica y financiera, que no se constituyen como entidades públicas, y que está caracterizada por brindar servicios de protección social a favor de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, en su artículo 7 establece que el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia y tiene entre otras funciones:

"...i) Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza...";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 047-2021-SBC, del 18 de mayo del 2021, se designó al Ing. Jochinmi Sabino Ríos Barrios, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Proyectos y Mantenimiento de la Sociedad de Beneficencia del Cusco;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, mediante Memorandum N° 061-PD-SBC-2021, del 23 de setiembre del 2021, emitido por el Presidente del Directorio, se dispone se proyecte la Resolución de cese correspondiente, oficializando el acuerdo arribado en sesión de Directorio;

Y, estando ésta Presidencia de Directorio en uso de las funciones y facultades establecidas en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1411, y con el Visto bueno de la Gerencia General y Asesoría Legal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, al 24 de setiembre del 2021, al Ing. JOCHINMI SABINO RÍOS BARRIOS, en el Cargo de Confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las áreas administrativas que corresponda, implementen las acciones necesarias que permitan el efectivo cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y recomendaciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las siguientes instancias administrativas: Gerencia General, Sub Gerencia de Bienes Inmuebles, Sub Gerencia de Servicios Funerarios y Cementerios, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Personal, Oficina de Proyectos y Mantenimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y al Área de Informática a efectos de que el responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional, realice la publicación correspondiente, y al Ing. Jochinmi Sabino Ríos Barrios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO



Dr. Héctor Danilo Villavicencio Viquez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO